



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE MARZO DE 2009	Suplemento 6941
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 24651.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS**  
**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, se convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado.

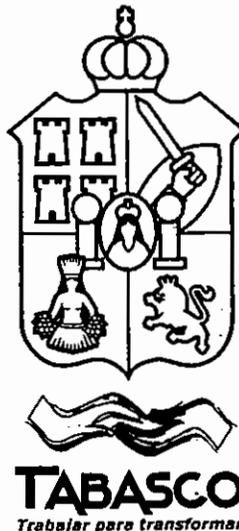
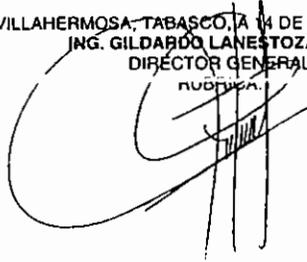
No. de licitación	Costo de las bases:	Fecha límite para la adquisición de bases	Fecha de inicio de trabajos u obra OBLIGATORIA	Fecha de suma de aclaraciones OBLIGATORIA	Fecha de apertura de propuestas	Capitalizable a favor del licitante	Especialidad requerida
56916001-001-09 Paquete 015	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	24/03/2009	23/03/2009 09:00 horas	24/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	\$ 1,376,708.80	120

Clave FSC	Clave CPO	Descripción de la obra	Fecha de inicio de trabajos u obra OBLIGATORIA	Especialidad requerida
1010306		O0015.- Construcción de siete aulas, dirección, servicio sanitario y obra exterior en la escuela primaria "Arcadio Zentella", El Río, Mpio. De Jalpa de Méndez, Tabasco.	14/04/2009	180

- ❖ El Origen de los Fondos serán cubiertos con Recursos del Programa: Donativos-Recursos Estatales, según oficio de autorización: SAF-A0097/2009 de fecha 03 de Febrero de 2009, Emitido por Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard del centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:30 a 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes.
- ❖ La forma de pago es mediante una cuota de recuperación de \$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) a través del depósito en la cuenta bancaria que indique el I.T.I.F.E., En compraNET \$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. NOTA: por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil.
- ❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ❖ La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030 Centro Villahermosa, Tabasco.
- ❖ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ❖ Se otorgará un anticipo del 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- ❖ Presentación del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.

- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Presentar solicitud de Inscripción dirigida a nombre del Ing. Gildardo Lanestoza León, Director General del I.T.I.F.E.
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los Arts. 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Condiciones de pago: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 Días Naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 Días Naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente en caso que el pago corresponda a la Dependencia o Entidad; en caso de pago por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas esta contará con un plazo de 25 Días Naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 14 DE MARZO DE 2009  
ING. GILDARDO LANESTOZA LEÓN  
DIRECTOR GENERAL  
I.T.I.F.E.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.